



Organización de los
Estados Americanos



TERCERA RONDA DE EVALUACION MULTILATERAL FASE DE SEGUIMIENTO

**INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
"CONVENCION DE BELÉM DO PARÁ"**

TABLA DE CONTENIDO

I. Valoración de esfuerzos existentes para medir el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Indicadores de progreso para su medición.	3
I.1. Introducción	3
I.2. Indicadores de progreso: precisiones conceptuales y metodológicas	6
I.3. Propuesta de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará	7
II. Lineamientos para completar la Matriz de indicadores de progreso para la medición de la implementación de la Convención de Belém do Pará.	16
III. Indicadores de progreso para la medición de la implementación de la de la Convención de Belém do Pará	18
III.1. Indicadores de Legislación	18
III.2. Indicadores de Planes Nacionales	21
III.3. Indicadores de Acceso a la Justicia	25
III.4. Indicadores de Información y Estadística	27
III.5. Indicadores de Diversidad	29

MATRIZ

1. Selección de indicadores para la realización de la Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral Del MESECVI – 2019

1.1 LEGISLACIÓN: Art. 1, 2, 3 y 7 c), e) y g)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Indicador	<p><i>Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia, entre ellas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Femicidio, ya sea que se hubiera incorporado como delito autónomo o como agravante de homicidio <p>Ley N° 5777/16 “De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia”. Art. 50.- Femicidio. El que matara a una mujer por su condición de tal y bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, será castigado con pena privativa de libertad de diez a treinta años, cuando:</p> <p>a) El autor mantenga o hubiere mantenido con la víctima una relación conyugal, de convivencia,</p>	<p><i>Existencia de normativa que regula el derecho de las personas a ser educadas en un ambiente libre de violencia y discriminación en las instituciones educativas</i></p> <p>Ley N° 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia en su Art. 13 Inc. A) incorporar la perspectiva de igualdad de derechos del hombre y la mujer, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos y la formación en la resolución pacífica de conflictos en la curricula educativa en todos los niveles, incluidas las escuelas superiores de formación docente y técnica, para contribuir a una cultura de respeto, en el ámbito familiar, comunitario, escolar, laboral y social como una práctica diaria.</p> <p>Decreto No. 5140/2016 aprueba el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020 y se conforma la Mesa Interinstitucional para la implementación y seguimiento del mismo.</p>	<p><i>Tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres (MVM) por 100.000 mujeres: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas mayores asesinadas en los últimos doce meses en los distintos escenarios de femicidio, dividido por el total de mujeres, multiplicado por 100.000.</i></p> <p>El Observatorio de la Mujer del Ministerio de la Mujer informó que de enero a diciembre del 2017 se registraron 53 casos de femicidios y en el 2018 se registraron un total 57 casos.</p> <p>* 57 femicidios (dividido por el total de mujeres) 3.217.500 (multiplicado) 100.000 = total 1.7 (tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres).</p>

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p>pareja, noviazgo o afectividad en cualquier tiempo.</p> <p>b) Exista un vínculo de parentesco entre la víctima y el autor, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. c) La muerte ocurra como resultado de haberse cometido con anterioridad un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial contra la víctima, independientemente de que los hechos hayan sido denunciados o no d) La víctima se hubiere encontrado en una situación de subordinación o dependencia respecto del autor, o este se hubiere aprovechado de la situación de vulnerabilidad física o psíquica de la víctima para cometer el hecho;</p> <p>e) Con anterioridad el autor haya cometido contra la víctima hechos punibles contra la autonomía sexual; o, f) El hecho haya sido motivado por la negación de la víctima a establecer o restablecer una relación de pareja permanente o casual.</p>		

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p><i>Existencia de procesos sistemáticos educativos en la curricula escolar de enseñanza primaria, media y universitaria y en la sociedad en general sobre los estereotipos de género, la igualdad de género y la promoción y protección de los derechos de las mujeres, así como la sanción por la violación del derecho a una vida libre de violencia</i></p> <p>La Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas (DGEPPJA) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), ha informado que implementa programas de Alfabetización No Formal (Alfabetización y Pos alfabetización) y Programas Formales de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas, Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas, todas con enfoque de género y de Derechos Humanos.</p> <p>Asimismo, la DGEPPJA ha señalado que la Formación Profesional es otro programa administrado por dicha instancia ministerial, el cual propicia el desarrollo de la formación profesional a través de actividades profesionales tendientes a la capacidad práctica, el saber las actitudes para el trabajo, acordes al sistema productivo, la generación de empleos y el desarrollo como ciudadanos activos.</p> <p>Por otro lado, la DGEPPJA destaca que en estos programas la mayoría de las personas que participan son mujeres y que se ha trabajado satisfactoriamente con trabajadoras del sexo y trabajadoras domésticas, con programas de alfabetización y Educación Básica destinados exclusivamente a las mismas.</p> <p>La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado las acciones realizadas en este punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se implementa el Servicio de Atención Educativa Compensatoria a niñas y adolescentes en situación de embarazo y maternidad. ▪ Proyecto de Fortalecimiento de la Cultura Preventiva. <p>La Dirección General de Desarrollo Educativo según Memorandum DGDE N° 345 – Exp. Xilema N° 136546 ha informado las acciones realizadas en este punto: Aprobación del Programa Ñaña'e'ke de prevención educativa de la violencia sexual y el embarazo en la adolescencia. Resolución MEC Nro. 11.646/2017</p>	<p><i>Tasa de condena del feminicidio: Número y porcentaje de procesos penales iniciados por el delito de feminicidio/muerte violencia de mujeres, homicidio, asesinato en razón de género versus número y porcentaje de procesos penales con sentencia (condenatoria o absolutoria) por el delito de Femicidio/homicidio de mujeres por razón de género.</i></p> <p>Seguimiento del estado procesal de los hechos de feminicidio acontecidos a partir de la vigencia de la Ley 5777/16</p> <p>-Condena de 23 años de cárcel por un hecho de feminicidio ocurrido el 27 de noviembre de 2017</p> <p>-Condena de 20 años de cárcel por un hecho de feminicidio ocurrido en noviembre de 2017</p> <p>-Condena de 24 años de pena privativa de libertad por Femicidio en grado de Tentativa, hecho ocurrido el 4 de diciembre del 2017.</p> <p>https://www.ministeriopublico.gov.py/condenas</p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>Orientaciones para la correcta aplicación de la resolución MEC Nro. 1848/2015 “Protocolo para la atención pedagógica a estudiantes en situación de riesgo de instituciones educativas en los niveles inicial, escolar básica, media y permanente”.</p> <p>Implementación del Proyecto “Prevención del embarazo adolescente y de la violencia/abuso sexual en niñas y adolescentes desde un abordaje intersectorial”. Trabajo articulado entre MSPyBS, MEC, MINNA; MTEySS</p> <p>Entre los objetivos específicos del Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020 del Ministerio de la Mujer se destacan las acciones de difusión y sensibilización dirigidas a la población en general con el objetivo de sensibilizar sobre todo tipo de violencia contra las mujeres a fin de prevenir, reducir y erradicarla. En esa línea desde el 2014 han participado de nuestras jornadas de capacitación:</p> <p>332 personas integrantes de sindicatos y cooperativas 1038 colaboradoras/es de distintas empresas 809 facilitadoras/es judiciales entre los que se destacan 30 personas de la parcialidad maka. 950 alumnas/os de distintas Universidades 429 personas participaron en jornadas de sensibilización sobre acoso sexual 1716 personas de la población en general participaron de jornadas sobre temas relacionados a VCM</p> <p>La Secretaría de Educación en Justicia, dependiente de la Corte Suprema, realiza talleres itinerantes en el marco del Programa Educativo "El juez que yo quiero", con actividades en instituciones de enseñanza sobre temas como derechos y obligaciones, la no discriminación, el acoso escolar, peligros en las redes sociales, violencia doméstica, entre otros. Más de 1000 alumnas/os de instituciones públicas y privadas han participado de estas actividades</p>	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		desarrolladas en todo el país.	
		<p><i>Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios/as del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho de una vida libre de violencia.</i></p> <p><i>Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo contenidos)</i></p> <p>El Ministerio de Educación y Ciencias a instancias de la Dirección General de Derechos Humanos, en el marco de la Ley N° 5777/2016 “DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA”, se realizó el taller sobre la citada Ley que, en su primera etapa, estuvo dirigida a funcionarios de la administración central del MEC, y en su segunda etapa, a los docentes y alumnos a nivel país. En ese marco se tienen previstas la realización de varias actividades, con el objetivo principal de articular mecanismos de prevención y detección de la violencia contra las niñas y mujeres en el ámbito educativo, así como la adopción de un instrumento o protocolo ajustado al ámbito funcional del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).</p> <p>Sobre este punto, a través del Informe de fecha 25 de abril de 2019, la Dirección General de Formación Profesional del Educador (DGFPE) ha informado que, en el marco de la impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado y otros profesionales de la educación, este nivel desarrolla contenidos, tanto en la Formación Inicial como en la Formación continua, contemplados en las siguientes ofertas educativas:</p> <p><u>Formación Docente Inicial:</u> Profesorado de Educación Inicial. Profesorado de Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos. Profesorado de Ciencias Sociales para la Educación Media y el 3° ciclo de la EEB.</p>	<p><i>Número y porcentaje de procesos sobre reparación a víctimas colaterales por femicidio por tipo de vínculo con la víctima</i></p> <p>“Proyecto de Ley de reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas colaterales de femicidio”, dada la situación de vulnerabilidad en que quedan numerosos niños, niñas y adolescentes al perder a sus madres o en otros casos a ambos.</p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>Profesorado de Educación Física para la Educación Media y el 3° ciclo de la EEB.</p> <p>Profesorado de Informática para la Educación Media y el 3° ciclo de la EEB</p> <p>Profesorado de Ciencias Básicas para la Educación Media y el 3° ciclo de la EEB.</p> <p>Profesorado de Lengua y Literatura Castellano-Guaraní para la Educación Media y el 3° ciclo de la EEB.</p> <p>Profesorado de Matemática para la Educación Media y el 3° ciclo de la EEB.</p> <p><u>Formación Docente Continua:</u> Profesionalización de Educación Inicial. Módulos formativos de seminarios - Ética Profesional y Educación en Valores.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Educativo según Memorándum DGDE N° 345 – Exp. Xilema N° 136546 ha informado las acciones realizadas en este punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación y capacitación de la “Red de prevención y atención integral de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo”. Resolución MEC Nro. 25664/2017 ▪ Inicio del proceso de elaboración, diseño y revisión de la Guía de prevención y atención de casos de violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres en el MEC. ▪ Elaboración de materiales pedagógicos, “Manual para padres Educando desde nuestro Rol versión I, II y III” donde se establecen orientaciones generales para fortalecer el rol de las familias para una crianza positiva ayudándolos a generar conocimiento y abordaje desde una mirada sistémica. <p>La Dirección General de Derechos Humanos en lo referente a este punto puede informar la realización de numerosas actividades para la impartición de los derechos humanos a los docentes y otros profesionales de la educación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos – PLANEDH. ▪ Capacitación a Funcionarios de la Administración Central y Docentes en la 	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>temática de Derechos Humanos y Cultura de Paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seminario Internacional “EDUCAR PARA RECORDAR, que fortalece la enseñanza de principios, valores y derechos humanos a través de los aprendizajes que dejó el Holocausto en el marco de la Ley 6138/2018 Educar para Recordar, el Holocausto paradigma del Genocidio. ▪ Charla Concienciación “Desafío Rosa Paraguay” realizado para la concienciación de la importancia de la prevención del cáncer de mama. ▪ Propuesta de ajuste del Formulario Solicitud y Autorización de Movimiento de Personal utilizado por funcionarias del MEC y docentes de instituciones educativas del país, donde se prevé la inclusión de los derechos que asisten a la mujer, el cual fue traducido al guaraní y al sistema braille. ▪ Panel Debate Protagonismo de la Mujer dirigido a funcionarias y docentes. ▪ Capacitación a los docentes que trabajan en Centros de Privación de Libertad en “Derechos Humanos hacia una Cultura de Paz en contextos de encierro”. <p>La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado en este punto, la realización de:</p> <p>Cursos de capacitación docente sobre atención educativa a personas en situación de vulnerabilidad en el marco del Art. 4° de la Ley 5134 de EDUCACIÓN INCLUSIVA</p> <p>El Ministerio Público dentro de Ciclo de Conversatorio Jurídico realizó jornadas sobre los siguientes temas: Hechos Punibles contra la Autonomía Sexual, Pericia del daño psicológico en víctimas, de la cual han participado alrededor de 170 funcionarias/os.</p> <p>https://www.ministeriopublico.gov.py/userfiles/files/publicaciones/informe-de-gesti-n-2017-para-web.pdf</p> <p>El Ministerio de la Mujer, a través del Viceministerio de Protección de los</p>	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>Derechos de las Mujeres, en coordinación con el Departamento de Derechos Humanos de la Policía Nacional, realiza “Talleres sobre procedimientos Policiales con enfoque de derechos humanos y la aplicación de la Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia”. Los mismos se han desarrollado en Asunción y Guaira, de los mismos en el año 2019 han participado aproximadamente 150 Oficiales y Sub. Oficiales, hombres y mujeres de la Policía Nacional de diferentes dependencias”.</p> <p>Con el objetivo de promover la implementación de la Ley N° 5.777/16 de Protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia a través de la difusión de la Ley y el fortalecimiento de capacidades de las instituciones con responsabilidades en cumplimiento de la ley, en línea con el mandato expresado en el reglamento de la misma se pone en marcha el proyecto de “Difusión e implementación de la Ley 5.777/16”, impulsado por ONU Mujeres en el marco de un acuerdo de cooperación con ITAIPU Binacional y con el liderazgo del Ministerio de la Mujer. Los talleres se realizan en los departamentos de San Pedro, Alto Paraná y Central.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos. <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de la Mujer Ministerio Publico Ministerio de Educación y Ciencias Poder Judicial Policía Nacional Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Salud <p>Mecanismos de intercambio, seguimiento y evaluación de los procesos formativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer – PREVIM de la cual participan 17 instituciones. 	

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p><i>Existencia de mecanismos de participación mixta encargados de evaluar el contenido sexista en la publicidad y propaganda</i></p> <p>Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer establecida por Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia</p>	<p><i>Brecha entre los femicidios/muertes violentas de mujeres causadas por parejas o ex parejas y las muertes violentas de varones causadas por parejas o ex parejas. Razón de muerte violenta por género, edad, etnia, nivel socioeconómico.</i></p> <p>El Observatorio de la Mujer del Ministerio de la Mujer informó que en el año 2017 se han registrado 53 muertes por femicidio y 42 casos de femicidio en grado de tentativa. En el año 2018 se registraron 59 casos de femicidios con 147 casos en grado de tentativa</p> <p>www.mujer.gov.py</p>
Señales cualitativas de progreso	<i>Existencia de espacios, mecanismos y herramientas con reconocimiento y estatus legal para la coordinación interinstitucional entre las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en función de la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia</i>		

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p><i>para las mujeres.</i></p> <p>Mesa interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer coordinada por el Ministerio de la Mujer, establecida en la Ley 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra Toda Forma de Violencia</p> <p>Conformación y capacitación de la “Red de prevención y atención integral de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo”. Resolución MEC Nro. 25664/2017</p> <p><i>Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 -2020</i> aprobado por Decreto 5140/16 como resultado de la consulta y la participación de diversos sectores. En un primer momento se realizaron actividades de diagnóstico sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y la respuesta</p>		

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p>del Estado y la sociedad paraguaya a la misma. Para esta actividad se realizaron encuentros de discusión y análisis con representantes de universidades públicas y privadas, empresarios y empresarias, medios de prensa, iglesias y organizaciones de mujeres.</p>		
CAPACIDADES ESTATALES			
<p>Indicador</p>	<p><i>Protocolos de actuación de operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia.</i></p> <p>Protocolo para la Investigación de la Violencia contra la Mujer en el ámbito Familiar, desde una perspectiva de Género, del Ministerio Público en coordinación con el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el Ministerio de la Mujer.</p>	<p>Existencia de protocolos de actuación y atención frente a la vulneración del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación en instituciones educativas (públicas y privadas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conformación y capacitación de la “Red de prevención y atención integral de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo”. Resolución MEC Nro. 25664/2017 ▪ Inicio del proceso de elaboración, diseño y revisión de la Guía de prevención y atención de casos de violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres e Propuesta de ajuste del Formulario Solicitud y Autorización de Movimiento de Personal utilizado por funcionarias del MEC y docentes de instituciones educativas del país, donde se prevé la inclusión de los derechos que asisten a la mujer, el cual fue traducido al guaraní y al sistema braille. ▪ Panel Debate Protagonismo de la Mujer dirigido a funcionarias y docentes en el MEC. 	<p>Número de casos conocidos y decididos en instituciones de enseñanza públicas o privadas por violación del derecho de las mujeres y las niñas a ser educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación</p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p>Estrategia de Prevención de la Violencia Sexual en albergues en contexto de Emergencia.</p> <p>“Protocolo de acción interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres, realizada por su pareja o ex pareja” (<i>PROMUVI</i>)</p> <p>“Manual para el abordaje de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde los Programas y Proyectos” de la Secretaría de Acción Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de materiales pedagógicos, “Manual para padres Educando desde nuestro Rol versión I, II y III” donde se establecen orientaciones generales para fortalecer el rol de las familias para una crianza positiva ayudándolos a generar conocimiento y abordaje desde una mirada sistémica. ▪ <u>Protocolo de Atención para casos de violencia entre pares y/o acoso escolar:</u> Cuyo objetivo es reorientar la conducta de los estudiantes involucrados y recuperar la armonía en la convivencia institucional. Este instrumento contempla medidas preventivas y de sensibilización, medidas de urgencia y medidas de intervención. El objetivo es que los conflictos sean administrados por cada institución educativa y solo en caso de que supere sus posibilidades, esta deberá solicitar orientaciones o derivar a las instancias pertinentes. ▪ <u>Manual para padres:</u> Cuyo objetivo es fortalecer el rol de la familia para una crianza positiva, ayudándolos a generar conocimiento y abordaje desde una mirada sistémica. ▪ <u>Orientaciones sobre la elaboración de Normas de Convivencia:</u> Los cuales establecen delineamientos generales para la elaboración participativa de las Normas de Convivencia Institucional, los casos de acoso escolar y otros. ▪ <u>Guía de intervención interinstitucional para casos de vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos en el ámbito educativo:</u> Documento que detalla el circuito a seguir en cuanto al conocimiento de algún hecho de vulneración y destaca la forma de prevención a desarrollar en las instituciones educativas ▪ <u>Alcance:</u> Nivel nacional, y a la fecha se ha socializado en 14 Departamentos más la Capital. ▪ <u>Población objetivo:</u> Comunidad educativa. ▪ Elaboración en forma participativa de la Normas de convivencia, para formar entornos seguros en todas las instituciones del país 	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>La Dirección General de Desarrollo Educativo según Memorándum DGDE N° 345 – Exp. Xilema N° 136546 ha informado las acciones realizadas en este punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de la Guía de prevención del abuso sexual en la primera infancia. Ed. Panambí. Año 2016 ▪ Apoyo a la aplicación de la Ley Nro. 4633/2012 contra el acoso escolar, a través de socialización y orientaciones para la correcta aplicación del “Protocolo de atención para casos de violencia y acoso escolar en instituciones educativas” - Resolución Nro. 8353/2012 ▪ Socialización y orientaciones para la correcta aplicación de la “Guía de intervención interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y reproductivos”. Resolución MEC Nro. 5.731/2015 ▪ Elaboración y orientaciones para la aplicación de la “Guía para el apoyo sicosocial escolar en situaciones de emergencias y desastres”. Año 2016 <p>La Dirección General de Educación Inclusiva en respuesta al Exp. DGEI N° 42 ha informado las acciones realizadas en este punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento del talento humano en la prevención de la violencia, en este marco se desarrollaron cursos de capacitación sobre gestión de prevención de la violencia con enfoque participativo. ▪ Se implementó el PROYECTO PARAGUAY, un país armónico con conciencia inclusiva. ▪ Aprobación del Programa Ñaṅe’ẽke de prevención educativa de la violencia sexual y el embarazo en la adolescencia. Resolución MEC Nro. 11.646/2017 ▪ Orientaciones para la correcta aplicación de la resolución MEC Nro. 1848/2015 “Protocolo para la atención pedagógica a estudiantes en situación de riesgo de instituciones educativas en los niveles inicial, escolar básica, media y permanente”. ▪ Implementación del Proyecto “Prevención del embarazo adolescente y de la violencia/abuso sexual en niñas y adolescentes desde un abordaje 	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>intersectorial". Trabajo articulado entre MSPyBS, MEC, MINNA; MTEySS</p> <p>Rutas de Intervención Interinstitucional ante los casos de violencia sexual y abuso sexual (Son 02 Rutas de Intervención a ser utilizadas en caso de niñas, niños y adolescentes y otra en mujeres y personas adultas. Actualmente se encuentra en proceso para su implementación como prueba piloto).</p> <p><input type="checkbox"/> Guía de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en los Servicios de salud, instrumento de formación para profesionales de salud, que tiene como objetivo introducir el Enfoque de Derechos en la atención.</p>	
		<p><i>Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación libre de discriminación</i></p> <p>-Ley N° 4633/12 Contra el Acoso Escolar -Resolución N° 8353, Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias - Resolución Ministerial N° 4853/11 "Por la cual se reglamenta la habilitación del servicio de atención educativa compensatoria en centros comunitarios, centros abiertos, hogares y albergues dirigidos a niños, niñas y adolescentes de sectores sociales desfavorecidos que viven en zona de riesgo y en contexto de calle" y otros.</p>	<p><i>Numero de exámenes y revisiones curriculares para eliminar estereotipos de género por materias y nivel académico.</i></p>
			<p><i>Informes de monitoreo del conocimiento, comprensión y aplicación de protocolos y reglamentos específicos en materia de derechos de las mujeres, como parte de evaluaciones periódicas para acceder a incentivos, créditos, escalafones (sectores justicia,</i></p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
			<p><i>salud, educación)</i></p> <p>El Ministerio de la Mujer prioriza dentro de los proyectos ejecutados la concienciación y capacitación de las integrantes de los diferentes comités, en acciones preventivas y de contención en los casos de violencia intrafamiliar.</p> <p>Las mismas, han recibido talleres de capacitación en empoderamiento, violencia intrafamiliar, así como información precisa sobre el proyecto y el manejo del fondo rotario. En el 2019 han sido capacitadas mujeres de 40 comités de mujeres productoras.</p>
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
Indicador	<p><i>Ley nacional de presupuesto con identificación de fondos asignados para los mecanismos de la mujer, oficinas especializadas, sector salud, sector educación etc.</i></p> <p>Ley N°6258 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio</p>		

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	Fiscal 2019 Ley N° 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia. Artículo 8°. -Planificación y Presupuestos. Las instituciones públicas con responsabilidades asignadas en la presente Ley, deberán incluir en sus presupuestos los programas específicos destinados a hacer frente a sus obligaciones en el marco de la presente Ley.		

1.2. PLANES NACIONALES

Art. 1, 2, 7 y 8 c), d) y f)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Indicador	<i>Plan nacional, político, acción, estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones. Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afro descendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad sexual, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.</i>	<i>Existencia de capacitación sobre estereotipos de género y prevención de la violencia para educadores y educadoras en todos los niveles de educación</i> Plan de Capacitación sobre la Ley N° 5777/2016 “DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA MUJER CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA” que, en su primera etapa, está dirigida a funcionarios de la administración central del MEC, y en su segunda etapa, a los docentes y alumnos a nivel país, contempla entre otras acciones, la socialización de dicha	

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p>Plan Nacional de Salud Adolescente 2016 – 2021, a través del cual se están instalando los Servicios de Atención Integral Adolescente y las normas para el Manejo Integral del Adolescente (IMAN). Se instalaron a la fecha 21 servicios</p> <p>Plan Nacional de Salud de la Niñez 2016 – 2021, con el cual se avanzó en las normas de atención integral desde la primera infancia a la etapa escolar, se lleva adelante la Estrategia de Atención a Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI); se fomenta la lactancia materna, la salud escolar y se implementa la Campaña Nacional de Desparasitación.</p> <p>Programa Nacional de Prevención y Atención Integral de mujeres, niñas, niños y Adolescentes en situación de Violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar, que desarrolla y promueve la aplicación de herramientas de apoyo técnico y de procedimientos para la atención integral a los casos de violencia</p> <p>Construcción de la ruta de intervención intersectorial para la atención integral de la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, en Limpio y Caaguazú, como proyecto piloto.</p>	<p>ley y sensibilización en la temática.</p> <p><i>Entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo</i> con una metodología estándar de entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes.</p>	
	<i>Existencia de una política nacional, estatal o</i>	<i>Existencia de investigaciones sobre el</i>	

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p><i>municipal para eliminar los estereotipos de género en la educación</i></p> <p>-IV Plan Nacional de Igualdad con el objetivo de avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación. Entre sus objetivos específicos se encuentran: eliminar obstáculos y crear condiciones para una vida sin violencia y la plena vigencia de los derechos a una salud integral de las mujeres y eliminar obstáculos y crear condiciones que posibiliten a las mujeres su acceso a la justicia libre de estereotipos sexistas.</p> <p>-Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 -2020 aprobado por Decreto 5140/16 como resultado de la consulta y la participación de diversos sectores. En un primer momento se realizaron actividades de diagnóstico sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y la respuesta del Estado y la sociedad paraguaya a la misma. Para esta actividad se realizaron encuentros de discusión y análisis con representantes de universidades públicas y privadas, empresarios y empresarias, medios de prensa, iglesias y organizaciones de mujeres.</p> <p>-Plan Nacional de Salud Reproductiva</p>	<p><i>impacto de los estereotipos de género en la investigación judicial y en el juzgamiento</i></p> <p>Violencia contra las Mujeres en Paraguay: Avances y Desafíos, con el objetivo de identificar y analizar diferentes tipos de información respecto a la violencia contra las mujeres en Paraguay. De igual manera, se realiza un análisis del marco legal paraguayo a los efectos de describir las barreras y eventuales vacíos con los que se enfrenta la administración de justicia o las mismas mujeres víctimas cuando buscan protección o sanción a los hechos de violencia.</p>	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p>2014—2018, con su objetivo estratégico VI de Prevención y Atención a Personas en Situación de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Violencia Basada en Género (VBG). El mismo tiene el objetivo específico de la Implementación de políticas, planes e instrumentos legales y normativos acerca de la violencia intrafamiliar, sexual y basada en género, incluyendo la prevención, diagnóstico, atención y apoyo social a las personas, con trabajo en redes interinstitucionales y comunitarias.</p> <p>Actualización del “Programa Nacional para la Prevención y Atención Integral de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar” del MSPyBS (2018-2022)</p>		
<p>Señales cualitativas de progreso</p>	<p><i>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afro descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. Indicar formas y tipo de participación.</i></p> <p>Codehupy – Coordinadora de Derechos</p>	<p>.</p>	

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	Humanos del Paraguay Centro de Documentación y Estudios – CDE Asociación Panambi DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana Coordinación de Mujeres del Paraguay, CMP Grupo Sunu de Acción Intercultural Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM PY Semillas para la Democracia Amnistía Internacional Paraguay Unidas en la Esperanza UNES TIERRAVIVA a los pueblos indígenas del Chaco Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales Paraguay, INECIP Py		
CAPACIDADES ESTATALES			
Indicador		<p><i>Existencia de observatorios públicos o privados de conductas o practicas institucionales discriminatorias contra las mujeres o que buscan revertirlas en todos los ámbitos, con especial atención en educación, salud y justicia</i></p> <p>-Observatorio Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ministerio Del Interior</p> <p>-Observatorio de Genero del Poder Judicial</p> <p>-Observatorio de la Mujer, instancia creada en el marco de la Ley 5777/16 “De</p>	<p><i>Numero de programas especialmente dirigidos a abordar el derecho de las mujeres y las niñas a ser valoradas y educadas libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● En la escuela ● En la familia ● En los Espacios Territoriales y Gobiernos Locales ● En el Ministerio Publico ● En el Ministerio de Salud ● En la Policía ● En los Medios de Comunicación ● En los Espacios Religiosos

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>protección integral a las mujeres, contra todo tipo de violencia”, que dispone en su Art. 31 .</p>	<p>Acciones específicas se han desarrollado desde el año 2016 con la campaña “Niñas al Poder”, en la que 100 niñas asumieron cargos de poder por un día. Así se realizaron posesiones de cargos en 40 instituciones públicas y privadas: Vice Presidente de la República, Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Ministros, Secretarios Ejecutivos, Directores de Empresas, Periodistas y Representantes de organizaciones internacionales, liderando simbólicamente las instituciones.</p> <p>Desde dicha fecha hasta la actualidad el MEC ha continuado y ampliado la iniciativa, a más instituciones educativas, organizaciones y empresas privadas. Se propicia realizar en cada institución educativa o en las diferentes dependencias una semana de reflexión acerca de la influencia que ejerce la niña y lo que conlleva a su educación para una proyección de una mujer competente, segura, con alta autoestima, que construirán una nueva visión de sociedad, apuntando al desarrollo de su pleno potencial.</p> <p>El Ministerio Público con el programa educativo denominado “Fiscalía en la Escuela y Colegio”.</p> <p>Campaña <i>Noviazgo sin Violencia</i> con un fuerte componente en redes sociales dirigida a adolescentes y jóvenes con los objetivos de ayudar a reconocer señales de alerta en las relaciones de pareja, hablar sobre el tema de violencia en el noviazgo, llamar a la acción, o pedir ayuda además de propiciar el rechazo de las relaciones con señales de violencia</p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
			(control, amenazas y agresión), considerando la incorporación de la tecnología en las relaciones humanas lo cual no hizo más que evidenciar y trasladar las actitudes de violencia en las redes sociales siendo el mundo digital el principal espacio de relacionamiento de las/os jóvenes y adolescentes.
		<p>Existencia de procesos formativos dirigidos a periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>Seminario Internacional el cual se constituyó en un espacio compartido con periodistas de “Periodismo y violencia contra las mujeres”, medios y comunicadores de varias instituciones públicas y privadas, de la capital e interior del país, con quienes se pudo socializar la Ley 5777/16, sus implicancias y responsabilidades sociales, y sobre todo cómo desde los medios de comunicación se puede colaborar para poner fin a la violencia hacia las mujeres, al mismo tiempo de dilucidar cuál es el papel de los mismos para el cumplimiento de las disposiciones de la mencionada ley.</p> <p>Se tiene proyectada la realización del taller “Entrenamiento en el manejo de la comunicación ante los casos de violencia</p>	<p><i>Número de periodistas, profesionales de la comunicación y representantes de medios de comunicación que han participado en procesos educativos sobre el derecho de las mujeres y las niñas a ser libres de toda forma de discriminación y de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</i></p> <p>Alrededor de 60 personas participaron del Seminario Internacional el cual se constituyó en un espacio compartido con periodistas de “Periodismo y violencia contra las mujeres”</p>

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p><i>contra la mujer”</i> dirigido a altos jefes policiales del Instituto Superior de Enseñanza Policial.</p>	
		<p><i>Existencia de campañas respecto a lo que son y lo que generan los estereotipos de género en la educación</i></p> <p>“POR SER NIÑA”: en el año 2012 se realizó el lanzamiento de la campaña “Por ser niña” para promover la disminución de la desigualdad de género, fortalecer los derechos de las niñas y así reducir la pobreza. Para visibilizar a la niña se realizaron acciones como: corridas, lanzamiento de globos rosas al cielo, iluminación de estatuas o centros representativos en color rosa y blanco, bicicleteadas, conferencias, conciertos, etc. En ese contexto, el Ministerio de Educación y Ciencias y la Organización Plan Internacional han firmado un convenio de cooperación interinstitucional, en el que se asume el compromiso de fortalecer o transformar las relaciones de poder, de manera que las niñas puedan desarrollar su máximo potencial: aprendan, lideren, decidan y prosperen.</p>	<p><i>Número de códigos de conducta en los medios de comunicación y agencias de publicidad que incorporar el derecho de las mujeres y niñas a ser libres de toda forma de discriminación, el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación</i></p> <p>Ley N° 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia.</p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>Acciones específicas se han desarrollado desde el año 2016 con la campaña “Niñas al Poder”, en la que 100 niñas asumieron cargos de poder por un día. Así se realizaron posesiones de cargos en 40 instituciones públicas y privadas: Vice Presidente de la República, Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Ministros, Secretarios Ejecutivos, Directores de Empresas, Periodistas y Representantes de organizaciones internacionales, liderando simbólicamente las instituciones.</p> <p>Desde dicha fecha hasta la actualidad el MEC ha continuado y ampliado la iniciativa, a más instituciones educativas, organizaciones y empresas privadas. Se propicia realizar en cada institución educativa o en las diferentes dependencias una semana de reflexión acerca de la influencia que ejerce la niña y lo que conlleva a su educación para una proyección de una mujer competente, segura, con alta autoestima, que construirán una nueva visión de sociedad, apuntando al desarrollo de su pleno potencial.</p> <p>La Secretaría de Educación en Justicia, dependiente de la Corte Suprema, realiza talleres itinerantes en el marco del Programa Educativo "El juez que yo quiero", con actividades en instituciones de enseñanza sobre temas como derechos y obligaciones, la no discriminación, el acoso escolar, peligros en las redes sociales, violencia doméstica,</p>	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>entre otros.</p> <p>Más de 1000 alumnas/os de instituciones públicas y privadas han participado de estas actividades desarrolladas en todo el país.</p> <p><u>Campaña Noviazgo sin Violencia</u></p> <p>Con el objetivo de promover rasgos y pautas culturales respetuosas, de igualdad entre géneros y libre de violencia en las relaciones de noviazgo de adolescentes y jóvenes a través de una campaña de comunicación y de actividades de empoderamiento y sensibilización en instituciones de Educación Media seleccionadas. Desarrollada a partir de 2014 como una estrategia para abordar las diferentes formas de violencia que se manifiestan en las relaciones de noviazgo de adolescentes y jóvenes. Por otro lado, a partir de 2017 realizan transferencias de herramientas técnicas al personal docente para que cuente con instrumentos que le permita identificar y abordar con adolescentes situaciones de violencia en el noviazgo y orientarle en cómo actuar. Por otra parte, posicionar la temática con una serie de acciones de comunicación estratégica llegando a adolescentes, jóvenes y su entorno afectivo, con mensajes claros de cómo enfrentarse a una posible relación de violencia, a dónde recurrir y de qué manera las personas adultas pueden apoyarles.</p> <p>La implementación de esta experiencia es innovadora y clave para reducir esta problemática, generar evidencia de la efectividad de la iniciativa, ya que se pretende escalarla a nivel nacional y compartirla como</p>	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>una experiencia modelo a países que aún no han incorporado este tipo de programas de trabajo con adolescentes y jóvenes. Como resultado de este proceso han sido publicado los siguientes materiales:</p> <p><i>Entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo</i> con una metodología estándar de entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes.</p> <p><i>Metodología para la prevención de la violencia en el noviazgo dirigida a adolescentes y jóvenes</i> que desarrolla la metodología estándar para adolescentes y jóvenes sobre prevención de la violencia en el noviazgo.</p> <p><i>Sistematización de la iniciativa Noviazgo sin Violencia – Bloquea la Violencia</i> que describe la implementación del proyecto, sus resultados, metas y aprendizajes. Apunta a la reflexión continua para evidenciar y fortalecer practicas efectivas de prevención y erradicación de la violencia basada en género en Paraguay.</p> <p><u><i>Campaña #TodosSomosResponsables</i></u></p> <p>Apunta a proteger a niñas, niños y</p>	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>adolescentes, y evitar que sean víctimas de abuso sexual, esta iniciativa busca lograr que las personas denuncien el abuso hacia los mismos, además de lograr la “desnaturalización” de las relaciones entre un adulto y un niño, niña o adolescente.</p> <p>Para lograr un mayor alcance e impacto en la iniciativa, se recurren a los formadores de opinión, artistas, y figuras del deporte. En los últimos años, las cifras de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes han ascendido estrepitosamente, lo que nos indica la dura realidad a la que son sometidos, en la mayoría de los casos en su mismo entorno familiar. Desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia solo en el primer trimestre del año 2019 se han registrado 255 casos de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes, siendo los agresores en la mayoría de los casos personas del entorno familiar o cercano. Asimismo, a consecuencia de estos abusos sexuales, resultaron embarazadas 38 niñas y adolescentes cuyas edades oscilan entre 11 a 17 años, y se detectaron 29 adolescentes con hijos. Cabe mencionar que el 31 de mayo se recuerda el “Día Nacional de Lucha Contra el Abuso y Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes” en recuerdo al crimen de Felicita Estigarribia. En el año 2004, cursaba el primer grado en una escuela del barrio Santa Librada de Yaguarón y era vendedora de mandarinas, ese 31 de mayo, la niña de solo 11 años, fue hallada muerta y con indicios de haber sido abusada sexualmente al pie del cerro de la ciudad. Fue un representativo caso de abuso hacia niños en el país.</p>	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p><u><i>Proyecto Pro-Joven “Yo decido que sueños vivir”</i></u></p> <p>Es un proyecto enfocado a temas de salud sexual y reproductiva dirigido a adolescentes y jóvenes, pretende iniciar un proceso para fortalecer la educación de los jóvenes en varios niveles, inicialmente en Asunción, mediante una alianza con el Ministerio de Salud Pública, a través de la XVIII Región Sanitaria y el Hospital Barrio Obrero, para lo cual se utilizará como herramienta, la estructura de las Unidades de Salud Familiar, que se encuentra en zonas de vulnerabilidad. El Plan Nacional de Salud Adolescente 2016-2021 del MSPyBS, apunta a que las personas adolescentes sean protagonistas activas de los procesos de construcción de sus vidas, ejerciendo sus derechos a una mejor calidad de vida y a una salud plena. Para cumplir con estos objetivos se propone promover alianzas con otros sectores. La idea principal es reforzar y promover acciones preventivas para reducir el embarazo adolescente. Las acciones se realizarán en las comunidades mediante la Estrategia de APS, en las USF de Republicano, San Alfonso y Santa Ana, serán beneficiarios aproximadamente 3.650 adolescentes de entre 10 a 19 años, se enfocará el:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Servicio de Atención Integral al adolescente con la provisión de equipamientos básicos • Desarrollarán actividades educativas y 	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>recreativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveerá de materiales didácticos a los Equipos de Salud Familiar para realizar actividades preventivas con adolescentes. <p>-Las acciones de prevención que la Policía Nacional con el Ministerio del Interior despliega desde febrero de 2017 dentro del programa “Seamos Ciudadanos” a través de sus agentes llevando a cabo charlas de prevención de la Violencia Familiar como también contra la Violencia hacia las Mujeres.</p>	
		<p><i>Existencia de planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo con una metodología estándar de entrenamiento para formadores y formadoras en promoción de la igualdad de género y derechos para la prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a adolescentes y jóvenes. • Metodología para la prevención de la 	<p><i>Tasa de utilización de los servicios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Por parte de víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones</i> • <i>De atención telefónica</i> • <i>De atención jurídica</i> • <i>De atención de la salud</i> <p>En el Servicio de Atención a la Mujer – SEDAMUR en el año del 2018 han sido atendidas <u>1.896</u> mujeres las cuales han recibido <u>3.917</u> servicios brindados de parte de las profesionales especializadas, 164 mujeres han acudido por primera vez al servicio, <u>832</u> mujeres son atendidas con casos de seguimiento, <u>139</u> mujeres han sido acompañadas por nuestras profesionales (Abogadas, Psicólogas, Trabajadora Social) a las distintas instituciones como Policía</p>

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>violencia en el noviazgo dirigida a adolescentes y jóvenes que desarrolla la metodología estándar para adolescentes y jóvenes sobre prevención de la violencia en el noviazgo.</p>	<p>Nacional, Juzgados de Paz, Ministerio Público de acuerdo a las diferentes circunstancias presentadas.</p> <p><i>Casa para mujeres en situación de violencia “Mercedes Sandoval”</i> han ingresado al albergue 61 mujeres con 84 hijos e hijas. <i>Se han prestado 1.957 servicios</i> de parte de las profesionales especializadas en el área; 664 Contención Psicológica 246 Orientación y acompañamiento jurídico 608 Asistencia social – 318 atenciones correspondientes a acompañamiento 517 Escolar a las usuarias con sus hijos e hijas</p> <p>En los Centros Regionales de las Mujeres en los departamentos de Alto Paraná, Amambay, Canindeyú y Boquerón, 2.589 mujeres han sido atendidas con 4.780 servicios prestados</p> <p><u>LINEA 137 “SOS MUJER”</u> En el año 2018 han sido atendidas un total de 8.785 llamadas. Se han ofrecido 9.678 servicios especializados en numerosas áreas de los cuales; 4.821 han recibido asesoramiento relacionados a los procedimientos para enfrentar casos de violencia doméstica, dónde y cómo realizar las denuncias, como se realizan las audiencias de substanciación, procedimientos por defensoría para iniciar juicios por alimentos o reconocimiento de filiación, etc. 247 llamadas de articulación con otras instituciones, 2.572 llamadas con pedidos de información en sus</p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
			<p>distintas modalidades</p> <p>- <i>Centro Ciudad Mujer en Paraguay “Ñande kerayvoty Renda”</i> en el año 2018, se asistieron a 17.537 usuarias únicas, prestando 54.258 servicios.</p> <p>- CIUDAD MUJER MÓVIL Desde su lanzamiento en octubre del 2018, hasta la fecha prestó 12.623 servicios a 4.706 mujeres con sus hijos/as, en los Departamentos de Central, Presidente Hayes, Itapúa, San Pedro, Canindeyú, Ñeembucú, Concepción, Guairá y Cordillera. Así mismo se tiene prevista la visita a más departamentos del interior del país. Entre los servicios de atención especializados ofrecidos a las mujeres en situación de violencia, el Ministerio de la Mujer pone a disposición de las mujeres el <i>correo institucional atencion@mujer.gov.py</i> habilitado para las diferentes consultas. En el tiempo transcurrido entre agosto del 2014 al 2018 han sido contestados 414 correos enviados por mujeres y hombres de distintos lugares, no sólo de la República del Paraguay sino de otros países.</p>
<p>Señales cualitativas de progreso</p>	<p><i>Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión contra el acoso sexual</i></p> <p><i>Campaña contra el Acoso Sexual Callejero “El acoso callejero es violencia contra las mujeres”, impulsada por el Ministerio de la Mujer.</i></p> <p>Dentro de los criterios que se han tenido en</p>		

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p>cuenta para obtener el reconocimiento denominado “<i>Sello Empresa Segura libre de Violencia y Discriminación contra las Mujeres</i>” se encuentra: Directiva interna de prevención y sanción al acoso sexual vigente y difundida y la Investigación, seguimiento y eventual sanción según corresponda a las denuncias y casos identificados sobre violencia contra las mujeres, hostigamiento sexual y discriminación. En ese marco se han realizado jornadas de sensibilización y capacitación a colaboradoras y colaboradores referente a l tema de acoso sexual de la cual participaron 429 personas.</p>		
CONTEXTO FINANCIERO BASICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
Indicador		<p><i>Porcentaje del gasto público social destinado a garantizar una vida sin violencia en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Acciones, planes, estrategias y programas de violencia</i> • <i>Inversión en infraestructura para casos de violencia (casas de acogida, medidas preventivas, disponibilidad de medios etc)</i> • <i>Capacitación de recursos humanos en violencia en los tres poderes del Estado</i> • <i>Servicios de salud</i> • <i>Servicios de salud sexual y reproductiva</i> • <i>En sector educación</i> • <i>En el ámbito del empleo</i> 	

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		Presupuesto aprobado según Ley N° 6258 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 25.990.634.470.-	
		Distribución del gasto en garantizar una vida sin violencia y distribución del gasto en salud, ambos por jurisdicciones (estadales, provinciales, locales)	

1.3 ACCESO A LA JUSTICIA

Art. 7 d), f) y 8 c) y d)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Indicador	<p><i>Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, feminicidios y muertes violentas de mujeres, con enfoque de género.</i></p> <p>-Protocolo para la Investigación de la Violencia contra la Mujer en el ámbito Familiar, desde una perspectiva de Género, del Ministerio Público en coordinación con el Ministerio del Interior, la Policía Nacional y el Ministerio de la Mujer.</p> <p>- “Protocolo de acción interinstitucional ante la muerte violenta, tentativa de muerte y violencia de alto riesgo contra mujeres, realizada por su pareja o ex pareja” (PROMUVI)</p>	<p>Según los costos – país de la violencia contra las mujeres en Paraguay la violencia contra las mujeres en relaciones de pareja le está costando a Paraguay 1.450,6 millones de dólares americanos, el equivalente al 5,12 % de su Producto Bruto Interno. De los costos-país de la VcM, el 36,1% son asumidos por las propias mujeres, el 38% son asumidos por las empresas medianas y grandes, el 13,8% por el Estado y el 12,1% por los micro-emprendimientos informales de las mujeres.</p>	<p>Número y porcentaje de casos conocidos por órganos jurisdiccionales del ramo penal (ordinarios y especializados) por diferentes delitos: violencia contra la mujer, Femicidio, feminicidio en grado de tentativa; en relación al número y porcentaje de sentencias (condenatorias/o absolutorias) dictadas por los tribunales (ordinarios y especializados)</p> <p>Según el informe de Gestión 2018 del Ministerio Público, la Dirección del Centro de Atención a Víctimas atendió a más de 4513 mil personas, de enero a octubre de 2018</p> <p>En el 2018 se registraron 34.568 casos de Violencia Familiar a nivel nacional</p> <p>El Ministerio Público informó que del año 2013 al 2018 se duplicaron la cantidad de denuncias que recibían por violencia contra la mujer. Según una tabla publicada, en el 2013</p>

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
			<p>se ingresaron 6.506 denuncias. Ya en el 2015 se registraron 10.433 denuncias, en el 2016 un total de 13.040, en noviembre del 2017 se detectaron 13.491 denuncias, mientras que en 2018 alcanzó 34.568 casos por violencia contra la mujer <i>Fuente: Informe de Gestión 2018 del Ministerio Público.</i></p>
			<p>Publicación periódica de las estadísticas elaboradas y estudios realizados</p> <p>El Ministerio de la Mujer publica a través de su página web los datos estadísticos de las mujeres atendidas en sus diferentes servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia. www.mujer.gov.py</p>
Señales cualitativas de progreso	Número y características de organizaciones de la sociedad civil que se involucran como asesoras o como querellantes en los procesos penales por violencia contra la mujer y Femicidio.	<p>Publicidad y acceso a la información de las sentencias y dictámenes emitidos</p> <p>Estos datos están consignados en distintos materiales y páginas electrónicas:</p> <p>Observatorio de Genero del Poder Judicial https://www.pj.gov.py/contenido/537-observatorio-de-genero/537</p> <p>Página Web del Ministerio Publico Memorias del Ministerio Publico www.ministeriopublico.gov.py</p>	
		Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer	

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p>Observatorio de Genero del Poder Judicial https://www.pj.gov.py/contenido/537-observatorio-de-genero/537</p> <p>Página Web del Ministerio Publico Memorias del Ministerio Publico www.ministeriopublico.gov.py</p> <p>Observatorio del Ministerio de la Mujer www.mujer.gov.py.</p>	
	<p>Numero de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia.</p> <p>Servicio de Atención a la Mujer – SEDAMUR del Ministerio de la Mujer Centros Regionales de las Mujeres en 4 departamentos del país. 2 Casas para mujeres en situación de violencia (albergues) Línea 137 – SOS Mujer Centro Ciudad Mujer Ciudad Mujer Móvil Ministerio de la Defensa Publica Casas de Justicia del Ministerio de Justicia Ministerio Publico – Unidades Especializadas</p>		
CONTEXTO FINANCIERO BASICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
Indicador		<p><i>Recursos financieros destinados a financiar representación jurídica gratuita y servicios judiciales, destinados a las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afro descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las</i></p>	

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
		<p><i>personas desplazadas o personas privadas de libertad.</i></p> <p>Presupuesto aprobado según Ley N° 6258 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.</p>	
Señales cualitativas de progreso		<p><i>Publicidad y acceso a la información sobre asignación de recursos y ejecución presupuestaria.</i></p> <p>Ley 5189/2014 “Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y Otras Retribuciones Asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”. Esta ley asigna a la SFP la responsabilidad del control de su cumplimiento, cuyo resultado es mensualmente publicado.</p> <p>Ley 5282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.</p>	

1.4 INFORMACION Y ESTADISTICAS: Art. 8 h)

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
RECEPCIÓN DEL DERECHO			
Indicador	<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de llevar registros administrativos (policiales, judiciales, fiscalías, defensoría, de servicios sociales, de salud etc.) de los diversos casos de violencia contra niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones</p>		

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<p>Ley N° 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia.</p> <p>Normativa que designa la autoridad competente para llevar adelante la coordinación de esfuerzos para contar con registros administrativos completos.</p> <p>Ley N° 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia.</p> <p>LEY1600/00 Contra la Violencia Doméstica.</p>		
	<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar investigaciones y estudios periódicos para monitorear y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias y acciones.</p> <p>Ley N° 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia.</p>		
	<p><i>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que requieren acceso a la información pública teniendo en cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad de género, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad.</i></p> <p>Desde el Ministerio de la Mujer se ha brindado <i>asistencia técnica a 102</i></p>		

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	<i>personas</i> que acuden desde distintos colegios y universidades en busca de información sobre todo lo relacionado al tema de violencia contra las mujeres.		
CAPACIDADES ESTATALES			
Indicador			<p>Existencia y disponibilidad de bases de datos periódicas u otras fuentes de información sobre violencia en sus diversas manifestaciones</p> <p>Observatorio de Genero del Poder Judicial https://www.pj.gov.py/contenido/537-observatorio-de-genero/537</p> <p>Página Web del Ministerio Publico Memorias del Ministerio Publico www.ministeriopublico.gov.py</p> <p>Observatorio del Ministerio de la Mujer www.mujer.gov.py</p>
Señales cualitativas de progreso	<p>Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas de violencia contra la mujer y feminicidios con bases estadísticas.</p> <p>El Observatorio del Ministerio de la Mujer cuenta con Análisis de casos de feminicidios.</p> <p><i>Los costos – país de la violencia contra las mujeres en Paraguay</i> contribuyó a visibilizar una realidad oculta y normalizada, pero con impactos significativos en la economía de la nación. Sus resultados demuestran que la VcM es un freno para el desarrollo económico, por cuanto destruye la productividad y el capital de</p>		

•

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO
	las mujeres tanto a nivel individual, familiar, comunitario, y produce enormes perjuicios socio-económicos al Estado.		
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS			
Indicador			<p><i>Tasas de violencia en mujeres adultas mayores</i></p> <p>Según el Estudio de Costos País de la Violencia contra las Mujeres en Paraguay 36 de cada 100 mujeres paraguayas han sido violentadas por sus parejas o ex parejas en algún momento de la relación, siendo más frecuente la violencia psicológica que corresponde al 35,2%, la económica con 16,1%, física con 13% y la sexual con 7,3%. Esta misma tendencia se mantiene en la prevalencia durante los últimos 12 meses, donde el 19,6% de las mujeres han sido atacadas por sus parejas o ex parejas con un promedio de 17,5 ataques.</p>
			<p><i>Tasa de violencia en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades</i></p> <p>En el periodo transcurrido del 2014 al 2018 han sido albergadas en las casas para mujeres en situación de violencia 5 mujeres con distintos tipos de discapacidad (auditiva, física y visual)</p>
			<p><i>Tasa de violencia en mujeres unidas con el agresor</i></p> <p>Según el Estudio de Costos País de la Violencia contra las Mujeres en Paraguay 36 de cada 100 mujeres paraguayas han sido violentadas por sus parejas o ex parejas en</p>

	ESTRUCTURAL	PROCESO	RESULTADO																
			algún momento de la relación																
			<p data-bbox="1451 266 1955 321"><i>Porcentaje de mujeres indígenas, rurales que asisten a escuelas interculturales</i></p> <p data-bbox="1451 363 1934 418">Promedio de años de estudio de la población indígena de 15 años y más de edad</p> <table data-bbox="1451 451 1913 607"> <thead> <tr> <th></th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th>Brecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total, País</td> <td>3,6</td> <td>2,9</td> <td>0,7</td> </tr> <tr> <td>Urbana</td> <td>5,34</td> <td>4,98</td> <td>0,36</td> </tr> <tr> <td>Rural</td> <td>3,45</td> <td>2,71</td> <td>0,74</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1451 667 1927 699">https://atlasgenero.dgeec.gov.py/</p>		Hombres	Mujeres	Brecha	Total, País	3,6	2,9	0,7	Urbana	5,34	4,98	0,36	Rural	3,45	2,71	0,74
	Hombres	Mujeres	Brecha																
Total, País	3,6	2,9	0,7																
Urbana	5,34	4,98	0,36																
Rural	3,45	2,71	0,74																